

La Junta fija los precios de los menús pero sigue sin abrir el restaurante de La Cónsula

► Establece lo que cuesta comer en las escuelas de hostelería, donde hacen prácticas los alumnos para completar su formación de calidad ► El PP exige su reapertura para «recuperar la excelencia formativa» tras varios años de convulsión

IGNACIO A. CASTILLO MÁLAGA
► @ia.castillo

La Escuela de La Cónsula abrió sus puertas un año más, después de varios cursos de verdadera convulsión, el pasado 20 de septiembre. Un total de 100 alumnos de cocina y sala, comenzaban el nuevo año académico en el centro de hostelería referencia para toda España. Pero lo hacía con el restaurante cerrado. Lo que viene siendo una constante y una situación trágica en los últimos años, a tenor de la importancia que la propia Junta de Andalucía dice que concede a esta formación. Ahora, el Gobierno andaluz anuncia los precios públicos de los menús de las escuelas de hostelería, pero mantiene cerrado el restaurante de La Cónsula, que es parte de la razón de ser del centro.

Los alumnos que este año han comenzado las clases tienen la esperanza de convertirse, como ha venido siendo costumbre, en grandes chefs y maîtres pese a que desde 2013 los problemas han sido constantes con problemas de liquidez, impagos a proveedores y trabajadores, clases cortadas y el restaurante cerrado. Y así continúa, a cal y canto para el público. Y eso que la Junta de Andalucía reconoce que «el módulo de prácticas profesionales en aula restaurante abierta a público capacita al alumnado para su inserción laboral en las empresas a pleno rendimiento, lo que determina mayores niveles de inserción junto a mayor calidad en el empleo».

Lo ha hecho en una nota en la



La Junta mantiene cerrado al público el restaurante de La Cónsula. ARCINIEGA

que informa de que ha iniciado el trámite de audiencia del proyecto de decreto para fijar los precios públicos. Finaliza el 30 de octubre. Según informó ayer, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, ha fijado los precios públicos para los bares y restaurantes de estas escuelas, con tres tipos de menús cerrados. «Las prácticas de los alumnos se realizarán en horario de almuerzo, de martes a jueves, en días y meses lectivos, ajustado por tanto la actividad del restaurante a la necesaria para cumplir con los contenidos de formación práctica programados por la Escuela», señaló ayer la Junta en la nota.

Fuentes de la Junta en Málaga precisaron que el restaurante abrirá al público una vez concluya el plazo administrativo para terminar de fijar los precios, es decir, a partir del 30 de octubre. Aunque señalaron que en la actualidad, los alumnos sí pueden hacer sus prácticas en el restaurante, tanto de cocina como de sala, aunque sin servir todavía comidas.

Menú degustación por 50 euros

En el artículo 5 la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, la comunidad autónoma de Andalucía dispone que las entidades públicas de la Junta de Andalucía pueden establecer pre-

cios públicos como contraprestación pecuniaria por la prestación de un servicio público individualizado. El proyecto de decreto de precios, que se somete ahora a trámite de audiencia hasta el próximo 30 de octubre, contempla tres tipos de menú: el tipo Infantil a 20 euros, el «del día» a 34 euros, y el Degustación, a 50 euros, así como el precio para las consumiciones en el servicio de bar y coctelería, con un precio de 3 euros por consumición extra y 8 euros por coctelería.

Según la Junta, el horario de apertura del servicio será exclusivamente en horario de almuerzo, días lectivos y, en todo caso, de

martes a jueves, «lo que no supone competencia para el sector hostelero local, sino todo lo contrario, estimula o fomenta el consumo de una oferta gastronómica». Con ello, el alumnado realiza sus prácticas en un entorno similar a la actividad laboral de un restaurante, bajo la supervisión de los formadores, mediante un sistema que permite la autofinanciación, con los controles necesarios que garanticen la correcta gestión y control de los ingresos públicos.

Visita del PP

Precisamente ayer, varias autoridades públicas del PP de Málaga visitaron la escuela de hostelería de La Cónsula. La portavoz de Empleo del partido en el Parlamento andaluz, Teresa Ruiz-Sillero, exigió a la Junta de Andalucía la apertura del restaurante de La Cónsula y también de La Fonda, «con el objetivo de recuperar la excelencia en la formación tras la parálisis por parte del Gobierno andaluz de las políticas activas de empleo».

«Con los restaurantes cerrados se está dando una formación incompleta», sostuvo la dirigente popular, que ofreció ayer una rueda de prensa en La Cónsula acompañada por la también parlamentaria andaluza Esperanza Oña, por el portavoz de Pymes y Autónomos del PP en la Cámara andaluza, Miguel Ángel Torrico, y el vicesecretario de Política Económica, Institucional y Sectores Productivos del PP de Málaga, Carlos Conde.

Las autoescuelas sufren pérdidas de 40 millones por la huelga de examinadores

► Más de 130 empresas en toda España han tenido que echar el cierre y el colectivo exige soluciones

LA OPINIÓN MÁLAGA

Las autoescuelas cifran en 40 millones de euros las pérdidas económicas en toda España causadas por el paro de los examinadores y piden diálogo para solucionar la situación entre la Dirección General de Tráfico (DGT) y éstos.

Más de 170.000 alumnos a nivel nacional no han podido examinarse desde que comenzaron los paros, debido al «servicio mí-

nimo» que ofrecen los examinadores al realizar las pruebas una vez al mes, según informó ayer a Efe el portavoz del colectivo, Salvador Ortiz.

«Nosotros lo que queremos es que las dos partes se sienten a dialogar y encuentren la solución», dijo Ortiz, durante una concentración ante la Jefatura Provincial de Tráfico en Málaga.

Resaltó que muchas personas esperan el carné de conducir para trabajar, ya sea con los camiones o simplemente para desplazarse como es el caso de muchos jóvenes que aguardan por el permiso de conducir de la moto.

Según Ortiz, el problema se inició hace dos años con la jubilación

y retirada de muchos examinadores, cuyos puestos no se han cubierto; «eran más de 700 y ahora hay 500, a los que la Administración no les da lo que les prometió».

Asimismo, indicó que en los últimos años la patronal de autoescuelas ha formado a 22.000 profesores, por lo que «examinadores cada día menos y profesores cada día más».

«Han roto el servicio público, pero también nos rompen a nosotros y a los alumnos, que somos los que sufrimos de verdad esto», denunció. Señaló que 130 autoescuelas han cerrado porque no pueden afrontar el pago de IVA ni hacer frente al resto de los gastos correspondientes.

ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO NOVASCHOOL, S.L. (Sociedad Segregada) NOVASCHOOL BENALMÁDENA, S.L. y NOVASCHOOL MEDINA ELVIRA, S.L. (Sociedades Beneficiarias de Nueva Creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la citada Ley, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2017, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Escuela de Alto Rendimiento Novaschool, S.L. ha acordado por unanimidad la segregación de la sociedad, que traspasará, sin extinguirse, en bloque y por sucesión universal, dos partes de su patrimonio que forman sendas unidades económicas independientes afectas a Colegio Novaschool Benalmádena y Colegio Novaschool Medina Elvira, respectivamente, a favor de las sociedades de nueva creación, que se constituirán a tal efecto y que se denominarán Novaschool Benalmádena, S.L. y Novaschool Medina Elvira, S.L., adquiriendo estas últimas el patrimonio perteneciente a cada unidad económica. El mencionado acuerdo unánime ha sido adoptado con sujeción a los términos básicos del Proyecto de Segregación suscrito por el administrador único de la Sociedad segregada. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad segregada de obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y del balance de segregación, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la Sociedad que se segregará podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la segregación.

Málaga, a 9 de octubre de 2017
El Administrador Único de Escuela de Alto Rendimiento Novaschool, S.L. D. Francisco José Barrionuevo Canto

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAMA ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2017 (núm. 4061/2017) se ha procedido a la aprobación inicial de la Modificación del Plan Especial para la implantación de un Centro Hospitalario de Alta Resolución en Cártama, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en fecha 4 de mayo de 2007, cuyo objeto consiste en «la instalación de nueva línea de Media Tensión desde la Subestación de Villafraque, con dos tramos de construcción subterránea y un tramo de construcción aérea sobre apoyos metálicos hasta el centro hospitalario, donde se instalarán nuevas celdas de distribución MT.» Se procede a la petición de los informes sectoriales pertinentes y se somete citado documento aprobado inicialmente a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios así como su inserción en la página web municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, computándose el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en: «https://cartama.sedelectronica.es/info.0/», y en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Cártama, significándose que durante el citado plazo podrán presentarse las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas frente a ambos documentos, sin perjuicio que no quepa durante este periodo la presentación de recurso administrativo alguno contra los mismos, en los términos del art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Cártama, a 13 de octubre de 2017
EL ALCALDE
Fdo: Jorge Gallardo Gandulla.